

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco " 2017 - Año de las Energías Renovables"

Comodoro Rivadavia, 17 de mayo de 2017.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS. N^{ros.} 072/17, 073/17, 074/17, 075/17, 077/17, 081/17, 082/17, 084/17, 085/17, 088/17, 089/17, 091/17, 092/17, 096/17, 097/17, 099/17, 100/17, 101/17, 102/17, 108/17, 113/17, 115/17, 122/17, 123/17, 124/17, 125/17, 126/17, 127/17, 131/17, 132/17, 139/17, 140/17, 178/17, 202/17, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas implican erogación presupuestaria.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS. $N^{ros.}$ 072/17, 073/17, 074/17, 075/17, 077/17, 081/17, 082/17, 084/17, 085/17, 088/17, 089/17, 091/17, 092/17, 096/17, 097/17, 099/17, 100/17, 101/17, 102/17, 108/17, 113/17, 115/17, 122/17, 123/17, 124/17, 125/17, 126/17, 127/17, 131/17, 132/17, 139/17, 140/17, 178/17 y 202/17.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 151/17.-

Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Vicedecana Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud